

Anexo 1 - Solicitud de Acuerdo de Pago Parcial Transitorio

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RECTIFICACIÓN REALIZADA EN LA RCD 639 A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA NOVENA DE LA RCD 625: REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA RCD DEL IESS.

SOLICITUD DE ACOGERSE A LA FACILIDAD DE PAGO – ACUERDO DE PAGOS PARCIALES TRANSITORIA DÉCIMA NOVENA

(.....de.....de 2021)

Señor/a

DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente,

Yo,..... con cédula No., Representante Legal de la empresa....., con RUC Nro. y/o Sucursal Nro., ubicación....., solicito se me permita acogerme a la facilidad de pago (**acuerdo de pagos parciales**), que incluya obligaciones en estado título de crédito que se encuentren en procesos coactivo, inclusive los títulos de crédito que ya formaron parte de un acuerdo de pago parcial incumplido. Tengo conocimiento que en la cuota inicial del acuerdo de pago parcial cancelaré los valores correspondientes a retenciones, costas judiciales.

Plazo a: () meses **Empleador debe escoger un plazo, pudiendo ser máximo hasta 24 meses**

Justificación: Para cancelar mis obligaciones patronales en mora con el IESS por el valor capital de USD, conforme la liquidación obtenida con corte al..... (Día/mes/año). En aplicación a la disposición transitoria décimo novena del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RCD 625 y su rectificación realizada con RCD 639.

De ser el caso, solicito se emitan manualmente las glosas de las planillas en mora que mantengo pendientes de pago con el IESS, conforme al art. 153 de la RCD 625.

Por lo que me acojo al beneficio y remito de manera física y/o electrónica todos los documentos que avalan mi pedido, indicando mi correo electrónico para una comunicación inmediata de requerir alguna información.

Atentamente,

Firma:

.....

Nombres y Apellidos: CI:

Representante legal empresa:

RUC/Código:

Teléfono: Correo electrónico:

REQUISITOS PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE PAGOS PARCIALES HASTA 24
MESES CONFORME DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMO NOVENA RCD
625 y RCD 639

Para el caso de persona jurídica:

1. Presentar la solicitud dentro del plazo de ciento ochenta 180 días, contados a partir de la vigencia de la RCD625.
2. Registro Único de Contribuyentes RUC
3. Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal o titular
4. Nombramiento de representante legal.
5. Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecido en la transitoria Décima Novena de la RCD625.

Para el caso de personas naturales:

1. Presentar la solicitud dentro del plazo de ciento ochenta 180 días, contados a partir de la vigencia de la RCD625.
2. Registro Único de Contribuyentes RUC
3. Cédula de ciudadanía o identidad del deudor.
4. Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecido en la transitoria Décima Novena de la RCD625.

NOTA: En la cuota inicial de este acuerdo de pago parcial, el empleador o sujeto de protección deberá cancelar los valores correspondientes a retenciones, costas judiciales.